



VISTO el Expediente N° 141250 y la Nota presentada por la estudiante Srta. Celeste ESCUDERO (DNI 42.239.648), referente a la solicitud de Aval Institucional para la realización de la **“Primera marcha por el derecho a la salud mental”**; y

CONSIDERANDO

Que el evento de referencia fue organizado por el Taller de expresión que integran profesionales y usuarios del servicio de Salud Mental del Nuevo Hospital San Antonio de Padua.

Que en el mencionado evento tuvo por objetivo: exponer en el escenario público de la ciudad la situación actual de la salud mental en la provincia y en Río Cuarto.

Que contó con el aval del Consejo Departamental de Trabajo Social (5-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que fue analizado por la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo quien considera: Que esta iniciativa fue impulsada desde la coordinación del dispositivo de Hospital de día, concretamente del taller de expresión que integran profesionales y usuarios del servicio de Salud Mental del Nuevo Hospital San Antonio de Padua; Que la movilización tuvo por objetivo exponer en el escenario público de la ciudad la situación actual de la salud mental en la provincia y en Río Cuarto teniendo como bandera el cumplimiento de la Ley como prioridad y la inversión en la comunidad; Que se realizó una convocatoria abierta a todos los sectores para generar y construir un discusión plural y colectiva que tuvo su manifestación popular el día de la marcha; Que la convocatoria fue para las 18hs en Plaza Roca, dónde se llevó adelante la confección de la bandera que encabezó la marcha, una radio abierta e intervención artística. Luego se realizó un breve recorrido de marcha hasta Plaza de la juventud dónde se leyó el documento, finalizando con otras intervenciones artísticas; Que la mencionada convocatoria contó con el aval del Consejo departamental de Trabajo Social en Sesión del 28 de octubre del 2022.

Que mediante Despacho de fecha 30 de noviembre de 2022, la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo sugiere: Otorgar reconocimiento al aval a la "Primera marcha por el derecho a la salud mental" en la ciudad de Río Cuarto, realizada el día jueves 10 de noviembre a las 18hs en la Plaza Roca.

Que las solicitudes de Aval se rigen en los términos de la Resolución C.S. N° 142/2011.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 01 de diciembre de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:



ARTICULO 1º: Aprobar el Despacho de la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo y consecuentemente con ello: Otorgar reconocimiento de auspicio a la "Primera marcha por el derecho a la salud mental", realizada el día jueves 10 de noviembre, en la ciudad de Río Cuarto, a las 18hs en la Plaza Roca.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA EL DIA PRIMERO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCION CD N° 607/2022

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 22 de diciembre de 2022, 10:02 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221222-63a4556e82bb1**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas